

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
20	D. Felipe Díaz Gutiérrez .....	12,45
21	D. <sup>a</sup> Marcelina María Rubio Sánchez ...	12,40
22	D. Juan José Selma López .....	12,30
23	D. Manuel Cantos Ojalvo .....	12,10
24	D. <sup>a</sup> Margarita Milagros Durana Arrieta.	12,04
25	D. Indalecio Peña Díaz .....	12,00
26	D. Miguel Angel Cordero Ceballos .....	11,85
27	D. Manuel Arévalo González .....	11,80
28	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Pedreira.	11,71
29	D. Manuel Agustín Aparicio Aguilar ...	11,70
30	D. <sup>a</sup> Esperanza Magdalena López Marti- nez .....	11,44
31	D. Tomás Pulido Cordero .....	11,40
32	D. Pedro Manuel Morales Pérez .....	11,37
33	D. Antonio Buendía Martínez .....	11,30
34	D. Enrique Garza Arenas .....	11,20
35	D. <sup>a</sup> Elvira Espí García .....	11,10
36	D. José Benítez Herrera .....	11,00
37	D. Antonio Reyes Reyes .....	10,70
38	D. Fernando Mínguez Fernández .....	10,60
39	D. Juan José Díaz Chico .....	10,42

**21841** RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 5 de abril de 1974, que convocaba oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Enfermeras dependientes de esta Dirección General.

Advertido error en la Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 92 plazas no escalafonadas de Enfermeras, aumentadas a 197 por Resolución de 22 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), que aprobó la relación provisional de admitidos, por la presente se reducen a 105, toda vez que se suprimen las comprendidas en el anexo II con los números 4.784 y 4.858, pertenecientes a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Centro Nacional de Luchas contra las Enfermedades Reumáticas y Clínica Infantil de Valencia, respectivamente.

Lo que se rectifica, en cumplimiento de la disposición final segunda, cuatro, del Decreto-ley 13/1972, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973), por el que se modifica la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y del Decreto 252/1974, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), en su artículo 8, apartado d).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**21842** RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace público e Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de 228 plazas de la Escala Subalterna

Convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975) pruebas selectivas restringidas para la provisión de 228 plazas de la Escala Subalterna, en la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 5 de dicha Resolución, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don David Molina Muia, Subdirector general de Centros Sanitarios-Asistenciales.  
Presidente suplente: Don Antonio Romeo García.

Vocales Titulares:

Don Eugenio Penacho Martínez.  
Doña Adelaida Bernal Neira.  
Don Rafael García Estévez.  
Don José Ignacio Verdú Zabía, Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública.

Vocales suplentes:

Don Juan Elías Gutiérrez.  
Don Marcelino González Pérez.  
Don José María Palacios Porta.  
Doña María Angeles Fernández Tejedor, Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**21843** RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir 15 plazas de Técnicos Facultativos de grado superior del grupo 1.º, tres con destino en el Laboratorio Central, tres en el Laboratorio del Transporte, tres en el Centro de Estudios Hidrográficos, cuatro en el Centro Bibliográfico y dos en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 15 plazas de Técnicos facultativos de grado superior del grupo 1.º, en la plantilla del Organismo autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con destino: Tres en el Laboratorio Central, tres en el Laboratorio del Transporte, tres en el Centro de Estudios Hidrográficos, cuatro en el Centro Bibliográfico y dos en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de esta Entidad estatal autónoma, de 6 de abril de 1966, y con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas;

Se convocan 15 plazas de Técnicos facultativos de grado superior del grupo 1.º, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo, y que responden a las siguientes especialidades y titulaciones.

Técnicos facultativos de grado superior, grupo 1.º

Número de plazas	Especialidad	Titulación exigida
1	Ciencia de Materiales .....	Ing. de Caminos.
1	Modelos reducidos de Ingeniería Estructural .....	Ing. de Caminos.
1	Auscultación de Obras .....	Ing. de Caminos.
1	Proyecto Estructural de los Firmes.	Ing. de Caminos.
1	Obras Viarias Urbanas .....	Ing. de Caminos.
1	Cimentaciones Profundas .....	Ing. de Caminos.
3	Hidrología Experimental .....	Ing. de Caminos.
2	Carreteras .....	Ing. de Caminos.
1	Obras Hidráulicas .....	Ing. de Caminos.
1	Transportes .....	Ing. de Caminos.
2	Emplazamientos y Estructuras Nucleares .....	Ing. de Caminos.

El número de plazas podrá incrementarse, conforme establece el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, y con las que puedan originarse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20)

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065 de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidad, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrán simultanear el des-